



15 de enero 2025.

Boletín: 6609

RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA

Dirección General de AFA s/ presentación 10/01/2025. Expte 96669:
tras considerar la solicitud presentada por el Comité Ejecutivo en relación a la propuesta de dictar una Amnistía General para sanciones leves de hasta cuatro (4) partidos de suspensión, resuelve lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la presente solicitud tiene como objetivo fomentar la competitividad y la armonía dentro de las competencias organizadas por esta Asociación, en un marco de promoción de los valores del juego limpio.
2. Que, conforme al Código Disciplinario (Artículos 23 a 28), este Tribunal posee facultades para modular, suspender o reducir sanciones en circunstancias excepcionales, en aras del mejor desarrollo de las actividades futbolísticas.
3. Que la medida propuesta se limita exclusivamente a sanciones leves de hasta cuatro (4) partidos de suspensión, excluyendo faltas graves como actos violentos, discriminatorios o manipulaciones de partidos, salvaguardando así la integridad del deporte.
4. Que esta amnistía tendrá un impacto positivo en la participación y en el fortalecimiento del compromiso de jugadores y oficiales con las normas disciplinarias, sin afectar los principios fundamentales de justicia y equidad.

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud de Amnistía General para sanciones leves de hasta cuatro (4) partidos de suspensión, aplicable a jugadores y oficiales sancionados en las competiciones organizadas por esta Asociación, con efecto inmediato.
2. Excluir de esta medida a aquellos que hayan incurrido en faltas graves, tales como conducta violenta, actos discriminatorios o cualquier hecho relacionado con la manipulación de partidos, según lo estipulado en el Código Disciplinario.

3. Recordar a todos los involucrados en el ámbito futbolístico su compromiso con las normas disciplinarias y los valores del juego limpio.

Notifíquese, publíquese y archívese